



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

asa abierta al tiempo

**LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LAS PRÁCTICAS DE
CAMPO QUE SE DESARROLLAN EN LA DIVISIÓN DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.
UNIDAD IZTAPALAPA**

Aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en su sesión 15.14, celebrada el día 13 de octubre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 15.14

celebrada 13 de octubre 2014

Secretario del Consejo:

Margarita E. Gallegos

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LAS PRÁCTICAS DE CAMPO QUE SE DESARROLLAN EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.

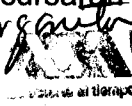
OBJETIVOS

La finalidad de estos Lineamientos es regular, de manera particular, la operación y funcionamiento de las prácticas de campo que se desarrollan en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud en zonas rurales y urbanas, así como establecer una serie de mecanismos tendientes a mejorar la operación y evaluación de las prácticas de campo en un marco de seguridad fuera de la Unidad. Como antecedentes, se consideraron los procedimientos y formatos utilizados en los departamentos de esta División por lo que se buscó homologarlos.

Las prácticas de campo, en sus diferentes modalidades, constituyen una actividad esencial, complementaria y coadyuvante de los planes y programas de estudio de la División, y tienen en común una articulación con los objetivos, contenidos sintéticos y modalidades de enseñanza aprendizaje de numerosas UEA, lo cual enriquece la formación académica de sus alumnos.

MARCO LEGAL

Estos Lineamientos se fundamentan en lo dispuesto en el Instructivo del Funcionamiento Interno y Operativo para Regular las Prácticas de Campo en la Unidad Iztapalapa, aprobado por el Consejo Académico en la sesión 327 del 9 de noviembre del 2010 (Instructivo), el cual considera, en su artículo 1º, que las prácticas de campo comprenden todas las actividades de docencia que se relacionan con los planes y programas de estudios de las licenciaturas y posgrados que se imparten en la UAMI, las cuales se realizan fuera de las instalaciones de la Unidad, bajo la supervisión de un profesor que será el responsable del desarrollo de la actividad. Así como en el artículo 28 del Reglamento de Estudios Superiores donde se señala que los estudios superiores a nivel de Licenciatura y de Posgrado se cursarán conforme a los planes y programas

Margarita

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 15.14
Celebrada 13 de octubre 2014
El Secretario del Consejo:

de estudio aprobados por la Universidad, y en los numerales 4.3 y 6.6 de las Políticas Operacionales de Docencia, donde se indica por un lado, que deberá promoverse la integración del conocimiento mediante el trabajo colectivo de los alumnos en actividades coordinadas por sus profesores y, por otro, que se ofrecerá a los alumnos modalidades de apoyo universitario que coadyuven a la planeación de su desarrollo académico durante su estancia en la Universidad.


PLANEACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO:

1. Al inicio de cada trimestre, a más tardar en la segunda semana, el profesor responsable presentará para su autorización ante el Coordinador de Estudios respectivo, la solicitud por escrito de la(s) propuesta(s) para realizar prácticas de campo durante el trimestre. Dicha solicitud deberá incluir los elementos consignados en el artículo 7 del Instructivo (Anexo 1); también informará a los alumnos sobre la posibilidad de llevar a cabo esa(s) actividad(es), y les solicitará que confirmen su asistencia.
2. El Coordinador de Estudios respectivo, una vez obtenido el visto bueno del Jefe de Departamento, así como la autorización de la Dirección sobre las propuestas para realizar prácticas de campo, solicitará el transporte adecuado. En caso de que el cupo mínimo de un camión (75%) no se cubra, el Coordinador de Estudios tendrá la facultad de suspender la práctica de campo hasta con un día de anticipación.

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES RESPONSABLES DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO Y DEL COORDINADOR DE ESTUDIOS.

Además de las obligaciones establecidas en el Instructivo, deberán cumplir con las siguientes:

1. El profesor solicitará a los alumnos que asistirán a la(s) práctica(s) de campo, llenar el Formato de Registro y la Carta Compromiso. (Anexo 2).

Marganta E. Soler
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.**
Caso abierta al tiempo
Aprobado en la Sesión 15.14
Celebrada 13 octubre 2014
El Secretario del Consejo:

2. Una semana previa a la salida, el profesor entregará al Coordinador de Estudios la Lista de Alumnos Asistentes a la Práctica de Campo (Anexo 3), adjuntando los documentos en original con la información de los alumnos.
3. El profesor recabará de la Jefatura del Departamento, la Carta de Respaldo Institucional para Autoridades Civiles y Militares (Anexo 4), y los números telefónicos de emergencia.
4. Al finalizar la práctica de campo, el profesor entregará al Coordinador de Estudios, de preferencia en un plazo no mayor de 10 días hábiles, el Informe sobre las actividades realizadas. (Anexo 5).
5. Al regresar de la práctica de campo, el Coordinador de Estudios aplicará a los alumnos una encuesta sobre la realización de dicha práctica. (Anexo 6).

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Además de las obligaciones establecidas en el Instructivo, deberán cumplir con las siguientes:

1. Estar inscrito en la UEA relacionada con la práctica de campo.
2. Los alumnos deberán leer, requisitar y firmar la Carta Compromiso (Anexo 2), así como registrarse en la Lista de Alumnos Asistentes a la Práctica de Campo (Anexo 3), y entregarlos al profesor responsable de la práctica.
3. Los alumnos deberán llevar consigo la Credencial de la Institución Vigente y la documentación que lo acredite como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) u otro, del cual entregarán una copia vigente a la Coordinación.
4. Los alumnos que no entreguen la documentación requerida, no podrán asistir a la práctica de campo respectiva.
5. Al regreso de cada práctica de campo, los alumnos contestarán la encuesta sobre la práctica de campo realizada (Anexo 6), la cual deberá entregarse directamente al Coordinador de Estudios correspondiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.


Aprobado en la Sesión 15.14
Celebrada 13 de octubre 2014
El Secretario del Consejo:

Margarita E. Salazar

TRANSITORIOS

- PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Divisional.
- SEGUNDO. Se abrogan las disposiciones divisionales previas respecto a las prácticas de campo que se desarrollan en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en su sesión 15.14, celebrada el día 13 de Octubre de 2014.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 15.14
Celebrada 13 de octubre 2014
El Secretario del Consejo:
Margarita E. Gallegos



SOLICITUD PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE CAMPO

Nombre del Profesor responsable:		
Nombre de la UEA:		
Clave:	Grupo:	No. de alumnos:
Tema de la práctica:		
Lugar (es):	Duración:	Fecha(s) y hora:
Localidad(es)/Dirección:	Contacto del lugar a visitar:	Teléfonos:
Desarrollo del Plan de Trabajo: <ul style="list-style-type: none">a) Justificación y objetivos de acuerdo con los temas del programa de la UEAb) Productos y Resultados que se pretenden alcanzar.c) Presupuesto necesario.d) Características (tipo y capacidad) del transporte que, en su caso, se requiera para la práctica.e) Datos del hospedaje, en su caso.f) Actividades a desarrollar (fechas y horarios).		

Margarita E. Solles



<hr/> <p>Nombre y Firma del profesor solicitante</p> <p>AUTORIZACIÓN 1</p> <hr/>	<p>VoBo.</p> <hr/> <p>Nombre y Firma del Jefe del Departamento</p> <p>AUTORIZACIÓN 2</p> <hr/> <p>Nombre y Firma del Director de División</p>
<hr/> <p>Nombre y Firma del Coordinador de Estudios</p>	



asa abierta al tiempo

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ANEXO 2

REGISTRO Y CARTA COMPROMISO PARA PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Fecha: _____

Trimestre lectivo: _____

I.- Hoja de Registro y datos de identidad del alumno

Nombre completo :		Edad:	
Matrícula:			
Domicilio:	Datos de una persona conocida para caso de emergencia: Nombre y parentesco:		
	Teléfono:		
Tengo conocimientos sobre primeros auxilios: SI () NO ()	Padezco de alguna enfermedad: SI () NO () Cuál: Medicación:		
Sé nadar SI () NO ()			
Tipo de sangre:	Número de IMSS/ISSSTE u otro vigente:		
Alérgico(a) y/o comentarios:			

II.-Carta compromiso

Manifiesto que me encuentro inscrito en el trimestre lectivo _____ y cuento con credencial de alumno vigente de la Universidad; asimismo que es de mi interés y voluntad participar en la(s) práctica(s) de campo que se realizará(n) en las UEA en las cuales me encuentro inscrito.

Manifiesto ser mayor de edad y ser responsable de mis actos, por lo que deslindo a la Universidad de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de un comportamiento inapropiado durante la(s) práctica(s) y traslados.

Declaro que conozco la Legislación Universitaria y de manera particular el Reglamento de Alumnos, el Instructivo del Funcionamiento Interno y Operativo para Regular las Prácticas de Campo de la Unidad Iztapalapa, aprobado por el Consejo Académico (Sesión núm. 327) principalmente los artículos 12 y 15, así como los Lineamientos Particulares para las Prácticas de Campo que se desarrollan en la División de CBS, aprobados en la Sesión 15.14, verificada el 13 de octubre de 2014. A lo largo del desarrollo de la(s) práctica(s) de campo seguiré las indicaciones del profesor responsable y trabajaré con disciplina para alcanzar los objetivos académicos que se persiguen con su realización. Haré uso adecuado de instalaciones, materiales, equipo y transporte y, en caso de que cause algún daño material me comprometo a cubrir los gastos que se generen. Al término de la(s) práctica(s) de campo, en caso de que pueda regresarme por mi cuenta, estoy enterado (a) de que la Universidad se deslinda de cualquier responsabilidad.

Firma del alumno (a): _____



México D.F., a de de 2014

**AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES
PRESENTES.**

Por medio de la presente, se informa que el Profesor _____ y alumnos que viajan, pertenecen a la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, y realizarán una práctica de campo de docencia, en la localidad de _____, como parte de la Unidad de Enseñanza-Aprendizaje " _____", correspondiente a la Licenciatura o Posgrado en _____.

Agradezco la atención que se sirva(n) dar a la presente, así como las facilidades que se otorguen a los portadores de la misma, con el fin de que lleven a buen término el desarrollo de su trabajo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"CASA ABIERTA AL TIEMPO"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE



INFORME DE PRÁCTICA DE CAMPO

Licenciatura en:			Fecha:
Nombre de la UEA:		Trimestre::	
Clave de la UEA:	Grupo:	No. de alumnos participantes	Fecha de la Práctica
Lugares visitados:		Motivo de la práctica:	
Actividades Realizadas:			
¿Se cumplió el programa de actividades propuesto?: SI () NO ()			
¿Por qué?:			
En caso de haber realizado colecta de material biológico, indicar especie, número de ejemplares o muestras obtenidas:			
Evaluación del Servicio de Transporte:			
Observaciones/Recomendaciones:			
Nombre y Firma del Profesor Responsable:		Firma de recibido del Coordinador:	



ENCUESTA SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DE CAMPO

Con base en el artículo 10, Capítulo III de las Obligaciones, del Instructivo del Funcionamiento Interno y Operativo para Regular las Prácticas de Campo de la Unidad Iztapalapa, así como el numeral 5, Apartado de Obligaciones de los Alumnos de los Lineamientos Particulares para las Prácticas de Campo que se desarrollan en la DCBS, por favor responde las siguientes preguntas:

1.- El profesor responsable dio aviso al inicio del curso sobre las prácticas de campo, indicando: a) Lugar, fechas, horario b) Costo aproximado c) Medidas de seguridad, según la zona geográfica.	a) SI () NO () b) SI () NO () c) SI () NO ()
2.- ¿Verificó que los alumnos llevaran consigo la credencial vigente de la Universidad y documentos del seguro?	SI () NO ()
3.- ¿Asistió el profesor puntualmente en el horario acordado para la salida de la práctica de campo?	SI () NO ()
4.- ¿Se realizaron las actividades programadas para cada día de la práctica de campo?	SI () NO ()
5.- ¿El profesor permaneció con el grupo y supervisó las actividades durante la realización de la práctica?	SI () NO ()
6.- ¿El profesor se comportó adecuadamente durante la práctica de campo?	SI () NO ()

7.- Otros comentarios derivados de esta práctica de campo:

- Relación con programa de la UEA:

- Resolución de dudas por parte del profesor:

